



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 396 /23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de septiembre de dos mil veintitrés reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 39.855/21 T.C, caratulado: “SECRETARIA DE TRABAJO S/RENDICION DE CUENTAS FF 111,332,346,347,348,418,503,524 EJERCICIO 2021”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 15 –SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagada en los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2022 de las Fuentes de Financiamiento 111- 347 y 524..

Que con fecha 25 de Agosto de 2023, la. Relatora Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.33º de la Ley V-Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33º de la Ley V-Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71 **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagada en los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2022 , de las Fuentes de Financiamiento 111- 347 y 524 de la Jurisdicción 15 - SAF. 15- SECRETARIA DE TRABAJO por un monto de: PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 65.411.700,58)

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES